



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000164-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000348-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000042-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Unidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del informe de vistos, comunica que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal del señor MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y designar temporalmente al profesional que ocupara el cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza.”

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable legalmente que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva, se dé por concluida la designación temporal del señor MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA como Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y se designe temporalmente en ese cargo al señor OMAR MEDINA MANCO, quien se desempeña bajo Régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Coordinador de la Coordinación de Transferencias de Recursos de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente al señor OMAR MEDINA MANCO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador de la Coordinación de Transferencias de Recursos de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.